



SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA
SECRETARIO GENERAL

DEVOLUCIÓN REMANENTE TESORERÍA 2014

La Junta de Coordinación y Régimen Interior de la Institución, en la sesión celebrada el pasado día 16 de febrero de 2016, acordó lo siguiente:

"6.- Devolución remanente tesorería del ejercicio económico 2014.

Mediante Acuerdo de 24 de julio de 2015, se aprobaron las compensaciones a realizar por la Generalitat, a fin de obtener el reintegro de los remanentes de tesorería acumulados por las instituciones de la Generalitat, en los términos previstos en la Disposición Adicional Primera de la Ley 8/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015.

El importe del reintegro acordado para el Síndic de Greuges asciende a 194.771,63 euros. Durante el ejercicio 2015 se ha procedido a la compensación parcial del mismo, quedando al cierre del ejercicio un resto pendiente de reintegrar de 12.579,87 euros.

El pasado día 14 de enero de 2016 tuvo entrada en esta Institución un escrito del Interventor General de la Conselleria de Economía y Hacienda solicitando la devolución de la parte pendiente de reintegro, estableciendo como fecha límite de la citada devolución el día 31/03/2016.

Por todo ello se efectúa la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Acordar la devolución del remanente de tesorería pendiente de reintegro a la Generalitat Valenciana de importe 12.579,87 euros, mediante su ingreso en la cuenta que esta administración posee en el Banco de España: IBAN ES73 9000 0066 9003 50000018.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al Área Económica y a la Interventora General de la Conselleria de Economía y Hacienda.

Sometida la presente propuesta a votación, la Junta acuerda su aprobación por unanimidad."